



# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**9**49 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 38, fecha: viernes, 22 de Febrero de 2019

# **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE UCEDA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019

416

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### **ESTADO DE GASTOS**

### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 23440.-

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 38700.-

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 220.-

CAPITULO 4: Transferencias corrientes 2260.-

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 13000.-

### **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 500.-

TOTAL: 78.120.-

## **ESTADO DE INGRESOS**

#### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 21020.-

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 2000.-

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 15200.-

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 14900.-

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 8.000.-

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 17000.-

TOTAL: 78120.-

#### PLANTILLA DE PERSONAL

- A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:
- \* 1 Secretario Interventor, Grupo A1, Nivel: 29.
  - B) LABORAL TEMPORAL.
- \* 1 PERSONAL AFECTADO A CONVENIO.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villaseca de Uceda a 5 de Febrero de 2019. El Alcalde, Fdo.: Juan Mateo Ruiz